



DECRETO N° 3.977

LAJA, diciembre 24 del 2010.-

VISTOS

1. Solicitud de Renuncia de Patente Profesional presentada por CENTRO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES, OTEC LOGROS LITDA. RUT: N° 76.069.237-9
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente Renuncia de Patente Profesional que se indica:

1. **NOMBRE:** CENTRO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES, OTEC LOGROS LTDA.
RUT: 76.069.237-9
DIRECCION: BALMACEDA N° 152, OFICINA 12
GIRO: CAPACITACION
ROL: 2-1562
PATENTE: PATENTE PROFESIONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/ABD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233